

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

➤ OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Orientación al ciudadano en relación con los servicios y procedimientos administrativos de la Administración General del Estado. Información y consulta sobre temas y asuntos de interés general para los ciudadanos. Registro de documentos.

➤ DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Derechos fundamentales: garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y manifestación.

➤ AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS: En materia de tenencia y uso de armas, explosivos y pirotecnia, seguridad privada.

➤ JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA:

Secretaría del Jurado. Tramitación de Expedientes de Expropiación.

➤ PROTECCIÓN CIVIL: Coordinación de actuaciones y asesoramiento técnico en situaciones de emergencia de interés nacional.

➤ UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER:

Seguimiento y elaboración de actuaciones sobre situaciones de violencia de género.

➤ SANIDAD:

Ejercicio de las competencias estatales en materia de Sanidad Exterior (control sanitario de mercancía y medios de transporte internacionales, vacunación internacional, traslados internacionales de cadáveres, inspección farmacéutica y control de drogas, habilitación de títulos sanitarios de la Unión Europea).

➤ AGRICULTURA Y PESCA: Ejercicio de las competencias estatales en la materia (inspecciones pesqueras, inspecciones de sanidad animal y de sanidad vegetal).

➤ FOMENTO: Tramitación de los expedientes en materia de fomento, así como los de responsabilidad patrimonial en materia de transportes terrestres.

➤ INDUSTRIA: Autorizaciones y visitas de inspecciones anuales y extraordinarias, en diversas materias (pirotecnia, explosivos). Tramitación de los expedientes sobre patentes y modelos de utilidad. Homologación y normalización de bienes de productos industriales.

➤ ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN: Tramitación de expedientes de homologación y convalidación de estudios extranjeros universitarios y no universitarios.

➤ TRABAJO E INMIGRACION: Atención a emigrantes retornados, tramitación de reclamaciones al Estado de salarios de tramitación. Oficina de Extranjeros: Información general y tramitación de expedientes para la concesión de permisos en materia de extranjería.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los ciudadanos tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- El tiempo de espera de las llamadas atendidas no será superior a 5 minutos.
- El 70% de las consultas presenciales realizadas se atenderá antes de 5 minutos; el 30% restante será atendido antes de 15 minutos.
- Expedición de los certificados de registro en el plazo máximo de 24 horas.
- El plazo de contestación de los escritos recibidos por correo postal o electrónico, o entregados personalmente, será inferior a 18 días hábiles.
- El 100% de las solicitudes de presencia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se tramitará en el mismo momento de su presentación.
- Las quejas y sugerencias serán contestadas en un plazo inferior a 15 días hábiles.

INDICADORES DE CALIDAD

- Porcentaje de las consultas telefónicas atendidas antes de 5 minutos.
- Porcentaje de consultas presenciales atendidas antes de 5 minutos, o, en su caso, 15 minutos.
- Porcentaje de los certificados de registro expedidos en el plazo máximo de 24 horas.
- Porcentaje de escritos contestados antes de 18 días hábiles.
- Porcentaje de solicitudes de presencia de la fuerza pública tramitadas en el mismo momento de su presentación.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en menos de 15 días hábiles.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DECLARADOS INDICADORES DE CALIDAD

Las reclamaciones por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en esta carta pueden dirigirse a la unidad responsable de la misma. El responsable del Organismo informará al ciudadano de las actuaciones llevadas a cabo y de las medidas adoptadas, en su caso. Asimismo presentará las oportunas disculpas si se hubieran observado deficiencias en relación con dichas reclamaciones.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS

Los ciudadanos y los usuarios de los Servicios de la Delegación del Gobierno podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen.
2. Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los Servicios de la Delegación del Gobierno, de las formas siguientes:

- En el Formulario de Quejas y Sugerencias habilitado en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.
- Por correo postal.
- A través de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (<https://sedempr.gob.es>) Para utilizar este medio es necesario el DNI electrónico o certificado electrónico en vigor.

PRESENTACIÓN

La Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, es un órgano de la Administración General del Estado, que actúa en la Comunidad Autónoma Valenciana bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno.

El servicio a los ciudadanos es el objetivo de las Delegaciones del Gobierno en las distintas provincias que configuran la geografía española, y mejorar permanentemente la calidad de este servicio es el empeño de sus empleados y responsables.

Las Cartas de Servicios se integran en el conjunto de acciones evolutivas impulsadas desde el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, dentro de su plan para la mejora de la calidad de los servicios administrativos, con la finalidad de construir una nueva Administración regida por los principios

funcionales de eficacia, eficiencia, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos, que sitúe a estos en el centro de las decisiones.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Lunes a viernes: de 9 a 17'30 h.. Sábados: de 9 a 14 h.

Del 16 de junio al 15 de septiembre: lunes a viernes, de 8 a 15 h. y sábados de 8 a 14 h.

Oficina de Extranjería en Valencia

- Diputada Clara Campoamor, esq. a Motillar del Palancar, 23.
(Atención al público e información general, iniciales de residencia y trabajo; arraigos; menores y circunstancias excepcionales; familiar de comunitario).

Lunes a jueves: de 9 a 17 h. Viernes: de 9 a 14 h.

Del 16 de junio al 15 de septiembre: lunes a viernes, de 8'30 a 14'30 h.

- Avda. de la Constitución, 106-108.

(Residencias de larga duración; reagrupación familiar; estancia por estudios; prórroga de estudios; autorizaciones de regreso).

Lunes a viernes: de 9 a 12 h. (con carácter general).

Lunes a viernes: de 9 a 14 h. (con cita previa).

- Avda. de la Constitución, 116.

(Renovaciones de residencia y trabajo; asilo; cédulas de inscripción; expulsiones y prórrogas de estancia).

Lunes a viernes: de 9 a 14 h.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS:

La Secretaría General de la Delegación del Gobierno es la Unidad responsable de la Carta de Servicios.

Será la encargada de velar por el cumplimiento de la misma y de comprobar las correspondientes acciones de mejora.



PLAN
O DE

SITUACIÓN:

Sede provisional

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA

DIRECTORIO

Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana.

- C/ Colón, 60. 46004 Valencia (Sede temporal).
Centralita: Tel. 96.307.90.00. Fax: 96.392.00.66

Unidades dependientes:

- Oficina de Información y Atención al Ciudadano.
Tel.: 96.307.94.43/44/60/61/65
- Derechos Ciudadanos y Autorizaciones Administrativas.
Tel.: 96.307.93.27/39/55
- Infracciones Administrativas. Tel.: 96.307.94.41/42/67
- Protección Civil. Tel.: 96.307.93.47
- Asuntos Generales. Tel.: 96.307.93.24
- Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer).
Tel.: 96.307.90.00 (centralita)
- Jurado Provincial de Expropiación. Tel.: 96.307.93.63

Subdelegación del Gobierno en Valencia y Áreas integradas (excepto la de Sanidad y Política Social).

C/ Joaquín Ballester, 39. 46009 Valencia
Tel.: 96.307.94.00. Fax: 96.307.94.61 y 96.307.94.67

Área de Sanidad y Política Social

Muelle de la Aduana, s/n. 46024 Valencia.
Tel.: 96.307.97.14/18 (Secretaría), Fax: 96.367.73.59.
Tel.: 96.307.97.00 (Vacunación Internacional).

Sede electrónica:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>



Delegación
del Gobierno
en la Comunidad
Valenciana y
Subdelegación
del Gobierno
en Valencia

Carta de Servicios

2017 a 2020

